

Resolución N° 3927/2026- Expte. N° 26525-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 8/10/2026 (Actualización P.H.).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que el Señor Director General se encuentra haciendo uso de la licencia por Vacación Anual Ordinaria (VAO).

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR ADJUNTO
DE LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
239139	3435638,81	1120		94,49	936150,84	2133192,65	3069343,49	2027
239140	2794819,27	1120		68,74	680969,78	1551742,87	2232712,65	2027
239736	2287573,87	1120		63,94	419095,4	1453411,07	1872506,47	2027
239737	2290013,65	1120		64,51	423139,05	1466987,67	1890126,72	2027
312424	3342032,15	1120		49,07	1613455,11	1083015,82	2696470,93	2027
312694	1754102,03	1120		52,09	717106,81	1889161,96	2606268,77	2027
312978	2447231,47	1120		60,2	406173,9	1729638,21	2135812,11	2027
312979	1335064,38	1120		31,2	212993,4	902226,91	1115220,31	2027
317241	2270953,69	1120		67,76	948127,07	1059060,66	2007187,73	2027
317274	1092662,98	1320		25,97	196384,28	771133,61	967517,89	2027
317277	2193758,67	1120		98,09	960536,19	1472594,94	2433131,13	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Ing. ENRIQUE E. ESPECHE
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO